



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 22 03 000 2022 00535 00	REVISIÓN	COOPERATIVA SAN PIO X	ESNEIDER GOMEZ ARENAS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 015 2021 00090 02	DECLARATIVO	MAYRA ALEJANDRA YEPES	SOCIEDAD CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S. A.	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 18 de octubre de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 18 de octubre de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA